

DECRETO 228 DE 1998

(febrero 2)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 7 del Comité Nacional de Cafeteros.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Decretos Extraordinarios 1050 y 3130 de 1968;

DECRETA:

Artículo 1º. Aprobar el Acuerdo número 7 del 11 de diciembre de 1997 expedido por el Comité Nacional de Cafeteros, y cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 7 DE 1997

(diciembre 11)

El Comité Nacional de Cafeteros, en uso de sus atribuciones; y

CONSIDERANDO:

a) Que con base en el Decreto número 2078 de 1940 y en las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron el 22 de diciembre de 1988, un contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de Servicios;

b) Que es necesario revisar las apropiaciones aforadas en el presupuesto del Fondo Nacional del Café para la vigencia del año de 1997, con el fin de actualizarlo;

c) Que el proyecto de actualización fue estudiado y aprobado por la Comisión Especial designada para tal fin, en reunión efectuada el día 5 de diciembre de 1997;

d) Que según la cláusula décima quinta del contrato de diciembre 22 de 1988, el Comité Nacional de Cafeteros es la única Corporación con facultad para asignar los recursos del Fondo Nacional de Café, y

e) Que el Comité Nacional en sesión de la fecha, con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, acogió en su totalidad el informe presentado por la citada Comisión de Presupuesto, el cual consta en el Acta número 08 de 1997,

ACUERDA:

Artículo único. Apruébase la segunda actualización del presupuesto general del Fondo Nacional del Café para la vigencia de 1997, de acuerdo con la siguiente composición:

Ingresos corrientes

Miles de pesos

Por ventas de café

1.015.916.200

Ingresos por contribuciones obligatorias

199.300.000

Para el Fondo de Protección y Recuperación del Medio Ambiente

6.900.000

Ingresos financieros

53.077.100

Otros ingresos corrientes

2.300.000

Total ingresos corrientes

1.277.493.300

Egresos corrientes

Compras de café

777.460.000

Gastos de operación y comercialización del café en el interior y exterior

177.299.500

Gastos financieros

31.789.500

Transferencia Ley 9ª

94.316.000

Total egresos corrientes

1.080.795.000

Resultado neto de la operación corriente

196.698.300

Otros ingresos

3.634.100

Otros egresos:

Programas de subsidio, fomento y diversificación

12.915.600

Programa de inversiones

66.674.200

Servicios prestados al Fondo por Federacafé

76.062.900

Administración Fábrica de Café Liofilizado

8.602.700

Gastos varios

9.592.800

Fondo para la protección y recuperación del medio ambiente

2.844.600

Amortización deuda    largo plazo

76.170.000

Total otros egresos

252.862.800